



GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Octubre de 2024



POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERESES

Redactor

Antoine APPLINCOURT
Responsable de Control Interno

A 14/10/2024

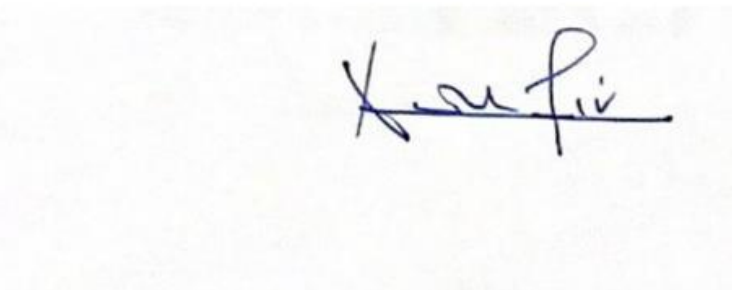
Firmantes

Corinne BELMONT
Compliance Officer

A 14/10/2024

Abderaman EL AOUFIR
Presidente

A 14/10/2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. Applincourt', on a light-colored background.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Corinne Belmont', on a light-colored background.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Abderaman El Aoufir', on a light-colored background.

OBJETIVOS Y DEFINICIÓN

Esta política se adjunta al Código de Conducta Anticorrupción del Grupo.



Objetivos

Identificar, prevenir y gestionar los conflictos de intereses en el seno del Grupo con el fin de garantizar la integridad, imparcialidad y transparencia en nuestras actividades.



Definición

Un conflicto de intereses ocurre cuando una persona perteneciente a la organización se encuentra en una situación en la que sus intereses personales podrían influir de manera inapropiada en sus deberes y decisiones profesionales.

IDENTIFICACIÓN DE UN CONFLICTO DE INTERESES

Existe un **conflicto de intereses** cuando es probable que el interés personal de un empleado entre en conflicto con los intereses del Grupo Derichebourg. Estos conflictos dan como resultado una situación ambigua que puede llevar a dudar de la independencia y objetividad de una decisión.

Situaciones que podrían generar un conflicto de intereses:

- *Existencia de intereses financieros o personales en una empresa, socio o proveedor competidor*
- *Relaciones familiares o de amistad que influyen en las decisiones profesionales*
- *Contratación de una persona vinculada a un empleado*



Cada empleado debe identificar los casos de conflicto que puedan afectarlo y declararlos a sus superiores, al responsable de cumplimiento o al Compliance Officer con el fin de encontrar una solución adecuada. Asimismo, deberá abstenerse de participar en la decisión de que se trate.

Cada empleado debe abstenerse de mantener cualquier interés, de la forma que sea, en una empresa controlada por competidores, proveedores o clientes de Derichebourg, sin autorización previa por escrito de sus superiores, del responsable de cumplimiento o del Compliance Officer

Sin embargo, **no se prohíbe la cooptación de un tercero** siempre que se haya declarado a sus superiores el vínculo existente con este para no participar en el proceso de selección.

DECLARAR UN CONFLICTO DE INTERESES

Todo empleado que se encuentre en una situación de conflicto de intereses deberá declararlo conforme a los siguientes pasos:



Abstención: el empleado se retira de la toma de decisiones

Asignación: el tercero se asigna a un departamento distinto del empleado.

Todo empleado deberá declarar cualquier conflicto de intereses:

- existente cuando sea contratado o
- que surja durante la relación contractual.

No declarar un conflicto de intereses podrá dar lugar a medidas disciplinarias que podrían incluir el despido, en función de la gravedad del incumplimiento.





El Grupo dispone de una plataforma de denuncia segura.

Si tiene conocimiento de actos o situaciones contrarias a esta política, no dude en denunciarlo en esta plataforma o informar a su superior inmediato, al responsable de cumplimiento o a la Compliance Officer del Grupo.

<https://www.bkms-system.com/Drichebourg-alert>

La denuncia se puede realizar de forma anónima.